

DECRETO Nº 4 2 6

TEMUCO,

2 1 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

 Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 ABRIL 2014

Rol

7-2732

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE TRANSPORTE

Código Actividad

: 749.990

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA.

Dirección Comercial

: ERCILLA N°2563, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: CESPEDES MEDINA CARLOS ENRIQUE

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 17/03/2014

Otorgación Nº

: 48

Fecha Rol Avalúo

: 17/03/2014 : 736 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isf

Dpto Rentas Municipales (Digital)
 Dir. de Obras Municipales (Digital)

Por Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHUN

Mación y DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord 97/18 Hango 2014.

MUNICIPALIDAD

4126B